

2.-) Las Asociaciones Deportivas inscritas en los Registros Deportivos a que se refiere el apartado anterior deberán, así mismo, comunicar cualquier alteración en los datos consignados en sus respectivas inscripciones.

Artículo 5º.-

1.-) La inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de Melilla será gratuita y se realizará mediante anotación en un Libro foliado y sellado por la Consejería de Cultura, en forma numerada e independiente para cada Asociación o procedimiento informático que lo sustituya.

2.-) Corresponde a la Secretaría Técnica la organización y custodia de los libros del Registro o soporte informático que lo sustituya, así como la gestión del mismo.

3.-) La inscripción de los Clubes Deportivos Elementales, Clubes Deportivos Básicos, Sociedades Anónimas Deportivas, Entidades o Grupos de acción deportiva, Agrupaciones de Clubes Deportivos, Entes de Promoción Deportiva y Federaciones Deportivas Melillenses, tendrá carácter provisional durante seis meses, elevándose a definitiva por el transcurso de dicho plazo sin que el Órgano competente, mediante resolución motivada, formule oposición y denegatoria de la inscripción definitiva.

4.-) La inscripción de las Federaciones Deportivas Melillenses, tendrá carácter provisional durante tres años, produciéndose su elevación a definitiva por el transcurso de dicho plazo salvo que, mediante resolución motivada, y en función de criterios de interés deportivo y de implantación real de la modalidad deportiva correspondiente, se proponga la inscripción provisional por otro plazo idéntico o el Órgano competente deniegue la inscripción.

Artículo 6º.-

1.-) Compete a la Consejería de Cultura la aprobación o denegación de los Estatutos y Reglamentos de las Asociaciones Deportivas Melillenses.

La solicitud de inscripción deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Instancia dirigida al Consejero de Cultura, con solicitud de aprobación o propuesta favorable.
- El acta de constitución del Club.
- El acta de aprobación de los Estatutos y, en su caso, Reglamentos.